CIRCULAR PTSC21 – 08

DE: **PRESIDENCIA TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA.**

PARA: **JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO, JUECES PENALES DEL CIRCUITO, JUECES PENALES MUNICIPALES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO Y JUECES PENALES MUNICIPALES DE CONTROL DE GARANTÍAS, DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE CÚCUTA, LOS PATIOS Y OCAÑA.**

ASUNTO: **DESCONGESTIÓN JURISDICCIÓN PENAL.**

FECHA: San José de Cúcuta, 27 de octubre de 2021.

Reciban un cordial saludo,

En virtud a lo dispuesto en la Circular 138 del 30 de Septiembre de 2021, emitida por el Consejo Seccional de la Judicatura, con el fin de recopilar los datos pertinentes, para la elaboración del "censo de la Jurisdicción Penal", por parte del Consejo Superior de la Judicatura, ordenado por la Corte Constitucional en Sentencia T-099 de 2021, es un hecho que el próximo año, la Rama Judicial contará con la debida apropiación presupuestal para adoptar las medidas de descongestión y creación de Juzgados Penales en todo el país.

Por tal motivo, es de vital importancia que todos los Juzgados de los Circuitos Judiciales de Cúcuta, Los Patios y Ocaña remitan la aludida información, pues el citado censo, es indispensable para que el Consejo Superior de la Judicatura elabore el "plan nacional de descongestión de la Jurisdicción Penal", que se debe remitir al Gobierno Nacional.

En ese orden de ideas, y si bien conocemos lo complejo que puede resultar la recopilación de los datos allí solicitados, conminamos a los Despachos Judiciales que aún no han elaborado dicho censo, remitir la información a más tardar el próximo viernes 05 de Noviembre de la presente anualidad al correo institucional relacionado en documento que lo requirió (ver **CIRCULAR 138** del Consejo Seccional de la Judicatura), e igualmente, solicitar a todos los Juzgados del área penal del Distrito Judicial, compartir al correo institucional de la Secretaria General del Tribunal Superior (cuenta: **sgtsupcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**), sus respectivos datos estadísticos, todo ello con el fin de elaborar un documento conjunto, demandando las medidas de descongestión pertinentes y la creación de Juzgados en nuestro Distrito, las cuales contarán con el apoyo del Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia en la próxima Comisión Interinstitucional Nacional.

Finalmente, junto con la remisión de la aludida información al correo de la Secretaría del Tribunal Superior, los señores Jueces de cada especialidad pueden solicitar las

medidas de descongestión que consideren pertinentes, para superar la actual crisis que atraviesa el sistema penal del Distrito.

Atentamente,

JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA
Presidente

Firmado Por:

Jose Andres Serrano Mendoza
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 3 Laboral
Tribunal Superior De Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **715a34d37b7a5e42cefeed4ca6ad1a6241736ac8604d5f5d24b3e7ca95adff89**
Documento generado en 27/10/2021 11:44:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica